

Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación provisional Modificaciones de Crédito.

En sesión plenaria de fecha 25 de agosto de 2021 se aprobaron inicialmente los expedientes demodificación de crédito que a continuación se relacionan del vigente Presupuesto Municipal:

- MC 14/2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR.
- MC 15/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS REPARACIONES DE ALCANTARILLADO.
- MC 16/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO SUMINISTRO MATERIALES OBRA APARCAMIENTO RESIDENCIA.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría-Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rosalejo, 1 de septiembre de 2021
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

